

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD
DE RESIDENCIA

N° int.: 2090666
[+58] 20/01/2010

OVM/MRG

RESOLUCION EXENTA N° 154
PUERTO MONTT, 21 ENE. 2010

VISTO: estos antecedentes; la falta de interés de la extranjera Celia Catherine LOPEZ VALDEZ; y lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°154 del 10 de Abril de 2007, que a la fecha la extranjera no se ha presentado.

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°423 del 30.04.2007; de la Gob Llanquihue, se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Celia Catherine LOPEZ VALDEZ de nacionalidad PERUANA.

b) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

d) Que es facultad privativa de esta Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°423 del 30.04.2007; de la Gob Llanquihue, que concede visación SUJETA A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Celia Catherine LOPEZ VALDEZ de nacionalidad PERUANA.

2. ARCHIVASE la solicitud de residencia N°77 presentada el 23 de Marzo de 2007 en esta Gobernación, por haber tomado conocimiento que dicha extranjera no se ha presentado.

3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


OSCAR VALENZUELA MEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo